**SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS DE PROGRAMAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE FUNCIONAN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

## 1. Introducción.

La Secretaría Educación de la Gobernación del Departamento del Atlántico, tiene como Misión gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias asignadas a los Departamentos, garantizando la cobertura y equidad de la educación, y facilitando los medios a las instituciones educativas estatales y privadas, para la prestación de un servicio educativo con calidad y eficiencia, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades que lo conforman, apuntando hacia una participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana.

Dentro del anterior marco funcional, la Secretaría de Educación Departamental tiene entre sus metas ser reconocida por su excelencia, calidad en la planeación, ejecución y cumplimiento de los planes, programas y políticas dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad, cobertura y eficiencia del sistema educativo del Departamento del Atlántico.

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Esta se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, en la cual una institución organiza un proyecto educativo institucional y que se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Para el otorgamiento de registro de programas por parte de la Secretaria de Educación Departamental, se requiere de la intervención de un especialista en el área de conocimiento correspondiente con el objeto de verificar los requisitos y hacer una revisión técnico - pedagógica para la aprobación de programas ofertados para las ETDH de los veinte municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

La satisfacción de las necesidades públicas establecidas como prioritarias en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 se logran a través del cumplimiento de las metas y la ejecución de los programas en éste establecidos, para esto se requiere llevar a cabo la contratación de bienes y servicios por parte de la entidad, siendo necesaria la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para coadyuvar en la revisión y verificación de los registros de programas en la oferta educativa de la instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que funcionan en los Municipios no certificados del Departamento del Atlántico, adscritos a la Secretaría de Educación Departamental.

## 2. Clasificación (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

## 3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.

- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.
Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## 4. Análisis del Mercado

**PRODUCTO INTERNO BRUTO**
**II TRIMESTRE**
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf
(16 de agosto 2022)

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2022pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr- II / 2021pr-II | 2022pr / 2021pr | 2022pr- II / 2022pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,0 | -0,8 | 1,9 |
| Explotación de minas y canteras | 0,0 | 0,7 | -0,1 |
| Industrias manufactureras | 20,3 | 15,6 | 2,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 7,2 | 6,1 | 1,8 |
| Construcción | 9,4 | 7,0 | 2,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 23,3 | 19,2 | 1,5 |
| Información y comunicaciones | 17,2 | 18,8 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 11,4 | 4,1 | 14,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 2,0 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 12,3 | 11,1 | 1,3 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 9,0 | 7,7 | 3,1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 36,5 | 37,0 | 5,2 |
| **Valor agregado bruto** | **12,6** | **10,5** | **1,7** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 13,3 | 12,3 | 2,8 |
| **Producto Interno Bruto** | **12,6** | **10,6** | **1,5** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2022[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022[pr]- II / 2021[pr]-II | 2022[pr] / 2021[pr] | 2022[pr]- II / 2022[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 12,0 | 10,2 | 3,3 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 12,5 | 11,8 | 1,8 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **12,3** | **11,1** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

## Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf (31 de agosto de 2022)

## INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

### TOTAL NACIONAL

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

**Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total nacional**
**Julio (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Julio 2022 | Julio 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 63,5 | 61,1 | 2,4 |
| TO (%) | 56,5 | 53,1 | 3,4 |
| TD (%) | 11,0 | 13,1 | -2,1 |
| Población ocupada | 22.055 | 20.417 | 1.638 |
| Población desocupada | 2.723 | 3.067 | -344 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 14.238 | 14.975 | -738 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

## TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

**Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Julio (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas | | |
|---|---|---|---|
| | Julio 2022 | Julio 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 65,0 | 63,1 | 2,0 |
| TO (%) | 57,7 | 53,8 | 3,9 |
| TD (%) | 11,3 | 14,7 | -3,4 |
| Población ocupada | 10.333 | 9.510 | 823 |
| Población desocupada | 1.313 | 1.636 | -323 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 6.258 | 6.523 | -265 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

### Total nacional

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil mayo - julio de 2022 fue 11,0%, lo que representó una disminución de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo

de 2021 (14,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (52,5%).

**Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total nacional**
**Mayo - julio (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|---|---|---|---|
| | May - Jul 2022 | May - Jul 2021 | Variación absoluta |
| **TGP (%)** | 63,7 | 61,2 | 2,4 |
| **TO (%)** | 56,7 | 52,5 | 4,2 |
| **TD (%)** | 11,0 | 14,3 | -3,3 |
| | | | |
| **Población ocupada** | 22.087 | 20.159 | 1.928 |
| **Población desocupada** | 2.720 | 3.365 | -645 |
| **Población fuera de la fuerza laboral** | 14.166 | 14.887 | -721 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

## 5. Técnico

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para apoyar a la gestión en la dependencia para brindar soporte técnico y mantenimiento a equipos informáticos y software de la entidad.

| Perfil (profesión, formación académica y experiencia) | Obligaciones específicas del contratista | Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos |
|---|---|---|
| PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL EN LICENCIATURA | • Verificación en sitio de las condiciones técnicas de las instalaciones de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con relación al programa de AUXILIAR DE PRIMERA INFANCIA, de la institución CENTRO DE EDUCACIÓN PERTINENTE CEP, ubicada en el municipio de PUERTO COLOMBIA. | El valor del contrato es de CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS MIL |

| | | |
|---|---|---|
| PREESCOLAR, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | • Verificación en sitio de las condiciones técnicas de las instalaciones de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con relación al programa ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, de la institución CENTEBA, ubicada en el municipio de BARANOA.<br>• Estudio de las condiciones pedagógicas en que se oferta el programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano asignado, de cada institución educativa.<br>• Revisión del plan de estudio del programa ofertado por la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de cada institución educativa.<br>• Concepto técnico pedagógico con base a las normas aplicables en materia de Educación, revisiones realizadas y según el cumplimiento de las condiciones encontradas, de cada institución educativa. | PESOS ($4.400.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación |
| PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | • Verificación en sitio de las condiciones técnicas de las instalaciones de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con relación al programa AUXILIAR ADMINISTRATIVO, de la institución CENTEBA, ubicada en el municipio de BARANOA.<br>• Estudio de las condiciones pedagógicas en que se oferta el programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano asignado, de cada institución educativa.<br>• Revisión del plan de estudio del programa ofertado por la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de cada institución educativa.<br>• Concepto técnico pedagógico con base a las normas aplicables en materia de Educación, revisiones realizadas y según el cumplimiento de las condiciones encontradas, de cada institución educativa. | El valor del contrato es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación |

| | | |
|---|---|---|
| PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | • Verificación en sitio de las condiciones técnicas de las instalaciones de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con relación al programa AUXILIAR EN SISTEMAS INFORMATICOS, de la institución CENTEBA, ubicada en el municipio de BARANOA.<br>• Estudio de las condiciones pedagógicas en que se oferta el programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano asignado, de cada institución educativa.<br>• Revisión del plan de estudio del programa ofertado por la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de cada institución educativa.<br>• Concepto técnico pedagógico con base a las normas aplicables en materia de Educación, revisiones realizadas y según el cumplimiento de las condiciones encontradas, de cada institución educativa. | El valor del contrato es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación |

## 6. Obligaciones Generales de los Contratistas

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

## 7. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 8.800.000)** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de un (01) mes a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto de los contratos, y cuenten con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 31 de Agosto de 2022.

**José Ángel Acosta Cuello**
**Asesor Externo**
**Secretaría General**
**Departamento del Atlántico**